

Alegaciones por vía telemática en procesos selectivos de estabilización de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública derivados de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 23052

Código SIA 2986534

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

La base 1.4 de las convocatorias de procesos selectivos de estabilización dispone que las personas participantes estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos para todos los trámites derivados del proceso selectivo.

Este trámite permite el cumplimiento de dicha obligación y la aportación por vía telemática de alegaciones en procesos selectivos de estabilización de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública derivados de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Requisitos

Para poder aportar alegaciones mediante este trámite telemático, los solicitantes participantes en procesos selectivos de estabilización de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública han de cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Interesados

Los solicitantes participantes que puedan alegar en sede electrónica, a través de medios electrónicos, lo que consideren oportuno, en procesos selectivos de estabilización de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública derivados de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Observaciones

En el apartado "D Denominación convocatoria" del formulario a cumplimentar en el paso "2 Rellenar" del trámite electrónico, se debe identificar de forma IDÉNTICA a como consta en la convocatoria, la denominación de la categoría/especialidad o cuerpo/escala del proceso selectivo de estabilización para el que se presenta alegaciones, así como el SISTEMA: bien CONCURSO DE MÉRITOS o bien CONCURSO-OPOSICIÓN. Asimismo, se recomienda incluir el número y la fecha del DOGV en que se publicó la convocatoria.

En caso de no disponer de espacio suficiente en el apartado D, puede utilizarse el apartado "G Observaciones" para incluir esos datos, además de las alegaciones.

Si el espacio disponible en el apartado G para formular las alegaciones no fuera suficiente para exponer los hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, se puede anexas un documento con las alegaciones en el paso "3 Documentar" del trámite. En este paso puede aportarse UNO o VARIOS documentos. El tamaño máximo permitido es de 35MB por documento. Y las extensiones permitidas son PDF, DOC, DOCX, XLS, ODT, ZIP, RAR, ODS, JPG y XLSX. El tamaño total del trámite será de 150MB.

Procedimientos relacionados

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

Normativa general

- [Normativa] Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21651>)
- [Normativa] Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria, se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se aprueba la oferta de empleo público del año 2022 en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (https://dogv.gva.es/datos/2022/05/31/pdf/2022_4939.pdf)
- [Normativa] Resolución de 16 de diciembre de 2022, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo del capítulo i del decreto 71/2022 de 27 de mayo del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria, se ejecuta la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022 en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (https://dogv.gva.es/datos/2022/12/21/pdf/2022_12283.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Los plazos serán los señalados en cada fase según las bases de la convocatoria correspondiente.

Formularios y documentación

La documentación que se estime pertinente para las alegaciones en cada fase según las bases de la convocatoria correspondiente.

Puede aportarse uno o varios documentos.

El tamaño máximo permitido es de 35MB por documento. Y las extensiones permitidas son PDF, DOC, DOCX, XLS, ODT, ZIP, RAR, ODS, JPG y XLSX.

El tamaño total del trámite será de 150MB.

Forma de presentación

Telemática

La base 1.4 de la convocatoria dispone que las personas participantes estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos para todos los trámites derivados del proceso selectivo de estabilización.

Las alegaciones, aportando, en su caso, la documentación que se estime pertinente, mediante este trámite SÓLO pueden realizarse DE FORMA TELEMÁTICA.

La presentación de alegaciones se puede realizar mediante el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23052&version=amp

Copiando y pegando en la barra de direcciones del navegador el enlace directo que acaba de indicarse o pinchando en el enlace "SOLICITUD Presentación autenticada" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web de solicitud de aportación de alegaciones, anexas a continuación la documentación que estime pertinente aportar y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro [que también estará disponible en la Carpeta ciudadana de la persona solicitante, a la que puede accederse desde la web de la Generalitat (Web de la Generalitat > Carpeta ciudadana) o desde su Sede Electrónica (Web de la Generalitat > Sede Electrónica > Carpeta ciudadana)].

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de

firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la C. Valenciana).

https://sede.gva.es/es/sede_certificados .

- También se admite "Clave-Permanente" del Estado como método de autenticación y firma para la tramitación telemática dentro de la sede electrónica de la Generalitat. Este mecanismo únicamente es aceptado para las personas físicas y por tanto quedan excluidas las personas jurídicas (empresas, ayuntamientos, entidades...).

Más información en https://sede.gva.es/es/sede_certificados

Asimismo se debe de tener instalada en su ordenador la aplicación autofirma en el caso de que vaya a realizar la firma con su certificado digital.

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

- Una vez cumplimentadas las alegaciones, se validará y, a continuación, se adjuntará el o los documentos electrónicos que se estime pertinente aportar.

- Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará de entrada por medio del registro telemático y se podrá imprimir una copia del mismo.

- La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal de selección y provisión de puestos quien procederá en consecuencia.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SAN&version=2&idioma=es&idProcGuc=23052&idSufaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas estatutarias previstas en los Anexos I y II del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria, se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022 en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (https://dogv.gva.es/datos/2022/12/23/pdf/2022_12466.pdf)

· [Normativa] Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir puestos funcionariales previstos en el anexo I del Decreto 71/2022, de 27 de mayo del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria; se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se aprueba la oferta de empleo público del año 2022. (https://dogv.gva.es/datos/2022/12/23/pdf/2022_12465.pdf)

· [Normativa] Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca el proceso de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas estatutarias y las funcionarias de gestión sanitaria, previstas en el anexo I del Decreto 71/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el que se adaptan las ofertas de empleo público aprobadas y pendientes de convocatoria, se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se aprueba la oferta de empleo público del año 2022 en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (https://dogv.gva.es/datos/2022/12/31/pdf/2022_12716.pdf)

Órganos tramitación

Los competentes para los procesos selectivos de estabilización en que se alega.

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030
Web: www.san.gva.es/

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

Los competentes para los procesos selectivos de estabilización en que se alega.

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030
Web: www.san.gva.es/

Agota vía administrativa No

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- seleccion_provision_san@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)